

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13478

Indultando al reo Elías Luque Salas, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

Por cuanto el Congreso ha dictado la resolución legislativa siguiente:

Lima, 9 de mayo de 1955.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Elías Luque Salas, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Héctor Boza, Presidente del Senado.

Eduardo Miranda Sousa, Presidente de la Cámara de Diputados.

Eduardo Fontcuberta, Senador Secretario.

Fermín Carrión Matos, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Justicia y Culto, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

VICTOR E. VIVAR ESPINOZA, Senador Secretario del Congreso.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN,
Diputado Secretario del Congreso.

Lima, treinta de noviembre de 1960.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

JOSE MERINO REYNA.